

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

19525 *Resolución de 23 de septiembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, del Cuerpo Nacional Veterinario.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de enero), corregida por Resolución de 27 de enero de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de febrero), de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se convoca proceso selectivo por el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el anexo II del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, para el acceso al Cuerpo Nacional Veterinario.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 21 de julio de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se dio publicidad a la persona aspirante que había superado el proceso selectivo.

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera, por el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el anexo II del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, al Cuerpo Nacional Veterinario, a la persona aspirante aprobada que se relaciona en el anexo de esta resolución.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma posesión de sus destinos se deberá efectuar en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de acuerdo con el artículo 114.12 del Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Tercero.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 23 de septiembre de 2025.–La Secretaría de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.

ANEXO

Cuerpo o Escala: Cuerpo Nacional Veterinario

Turno: Cambio de Régimen Jurídico

NOPS	Doc.Iden.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/ OO.AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT.	Nivel C.D.	C. Específico
1	***5514**	Herrera Hernández, María.	Agencias Estatales.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC.	Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas.	Madrid.	Madrid.	Técnico/ Técnica Superior.	5872266	26	9.109,94